



ANEXOS I A IV AL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ENSEÑANZAS SISTEMATIZADA A IMPARTIR POR LAS ESCUELAS DE TIEMPO LIBRE EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CUYA INCIDENCIA ECONÓMICA-FINANCIERA ES IGUAL A CERO

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económica-financiera, y al objeto de que se emita el preceptivo informe económico-financiero en referencia al Proyecto de Orden por la que se establecen las características de las enseñanzas sistematizadas a impartir por las Escuelas de Tiempo Libre en la Comunidad Autónoma de Andalucía se comunica lo siguiente:

La evaluación de la incidencia económica-financiera del mencionado proyecto de Orden tiene como resultado un valor igual a cero en todos los apartados de los Anexos I a IV referidos en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre.

Sevilla, 13 de noviembre de 2018.
Vº. Bº.: EL DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD.



Fdo.: Francisco Tomás Pizarro Galán.

Sevilla, 12 de noviembre de 2018.
LA JEFA DEL SERVICIO DE FORMACIÓN,
INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.



Fdo.: Inmaculada García Chacón.